



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37840
FOLIO.- 02206

**FIESTA DE FIN DE AÑO.
"HOTEL HOLIDAY INN PARQUE FUNDIDORA."
C.-FELIPE MONTIEL RUIZ.**

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA DE FIN DE AÑO.	
LUGAR:	HOTEL HOLIDAY INN PARQUE FUNDIDORA. LOBBY RIO Y BAR CHIMENEAS.
FECHA:	31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HORARIO (S):	20:00 A 02:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

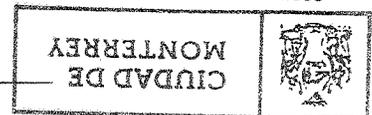
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Dirección de Inspección y Vigilancia

DE AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37841
FOLIO.- 02207

FIESTA FAMILIAR EN LA VIA PÚBLICA.
C.- MARIA DE LA LUZ YESENIA BELTRAN SUSTAITA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR.
LUGAR:	CALLE 25 DE ABRIL NUM 8937 ENTRE NORIAS Y AGRICULTORES. COL. FOMERREY 1. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	26 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37842
FOLIO.- 02208

POSADA GRUPO MULTIMEDIOS-MILENIO 2016.
MILENIO DIARIO S.A DE C.V.
C.-ANA ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	POSADA NAVIDEÑA.
LUGAR:	CINTERMEX SALA B Y C, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	5 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	18:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASION.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37843
FOLIO.- 02209

**“RESTAURANTE BAR CESAR`S GRILL.”
C.-CESAR SANTOS SILVA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR CESAR`S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	02-03-09-10 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37844
FOLIO.- 02210

“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
LAS BRAZAS TEC, S.A DE C.V.
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO(S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC
FECHA(S)	1-2-3-4 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Jesus Padilla Rde

01/12/2016





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37845
FOLIO.- 02211

“RESTAURANTE BAR TERCER MILENIO.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	1-2-3-4 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

02/12/2016
[Firma manuscrita]

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37846
FOLIO.- 02212

FESTIVAL, GODINEZ WEEKEND.
EPSILON ENTERTAINMENT, S.A DE C.V.
C.-MAURICIO ADRIAN ESTRADA HERNANDEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FESTIVAL GODINEZ WEEKEN.

LUGAR: MERCADO ARTESANAL. ALEJANDRO DE HUMBOLDT 1001
COL. MIRADOR. MONTERREY, N.L.

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): 12:00 A 02:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Recibi 09/12/16
[Firma manuscrita]

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37847
FOLIO.- 02213

EL TENORIO COMICO.
"ALEJANDRO GOU PRODUCCIONES S.C."
C.- ALEJANDRO GOU BOY.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "OBRA DE TEATRO EL TENORIO COMICO."

LUGAR: AUDITORIO BANAMEX. MONTERREY N.L.

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 Y 21:30 HRS

DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Recibi original



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37848
FOLIO.- 02214

“RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA.”
REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2016. COVER LOS TRES DIAS.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37849
FOLIO.- 02215

**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.
FECHA (S)	1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; esté permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016
SECRETARÍA[®]
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37850
FOLIO.- 02216

“BAR LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	5-6-7-8-9-10 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37851
FOLIO.- 02217

**“RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA.”
REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

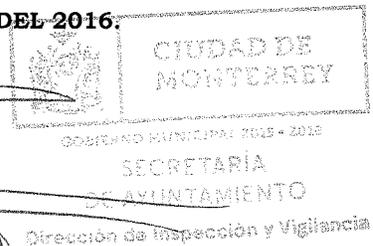
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	6-7-8-9-10 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37852
FOLIO.- 02218

**“RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL.”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	8-9-10-11 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37853
FOLIO.- 02219

**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.
FECHA (S)	7-8-9-10 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37854
FOLIO.- 02220

ESPECTACULO DE HIPNOSIS.
C.-JOHN MILTON MOTA PALMA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **ESPECTACULO DE HIPNOSIS.**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES A LAS 20:00 HRS.
SABADO A LAS 18:00 Y 21:00 HRS, Y DOMINGO A LAS 17:00 Y 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

[Firma manuscrita]

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37855
FOLIO.- 02221

"POSADA NAVIDEÑA"
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A
C.- LUIS MARIO OCHOA GOMEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CENA DE GALA. (Posada Navideña)
LUGAR: CINTERMEX SALA D-E-F AVE. FUNDIDORA NUM 501. COL. OBRERA
FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

20 Dic 16



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37856
FOLIO.- 02222

**“CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.”
C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u>
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	2-3-5-6-7-8-9-10-15-16-17-22-29 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37857
FOLIO.- 02223

**“RESTAURANTE BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.**

PRESENTE.-

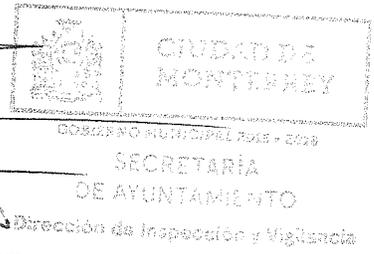
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	2-3-9-10 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	15:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

[Firma manuscrita]



Recibi: DIC. 7 - 2016.
Nazario Cuevas.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37858
FOLIO.- 02224

EVENTOS SOCIALES.
SALON DE EVENTOS INFANTILES LA TERRAZA.
C.-NOE RAMOS SAUCEDA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Fiestas infantiles y Posadas)</u>
LUGAR:	AVE. ZEMPOALA 7818 COL. LOMAS MODELO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	3-10-17 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	DIA 3 DE 16:00 A 20:00 HRS. DIA 10 DE 18:00 A 22:00 HRS Y DIA 17 DE 15:00 A 19:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.